

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución 1851/2007, de 3 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de reordenación del profesorado de religión católica para la adjudicación de destinos y oferta de sustituciones en los centros dependientes del Departamento de Educación para el curso escolar 2007/2008.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 90, de 23 de julio de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8683, 2.^a columna, en el punto 3.3, del apartado 3. Otras titulaciones universitarias.

Donde dice: "Por estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero y que se recogen en el Anexo que acompaña este baremo: 0,75 puntos".

Debe decir: "Por estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 3/1995, de 13 de enero y que se recogen en el Anexo que acompaña al citado Real Decreto: 0,75 puntos".

Pamplona, 27 de julio de 2007.–El Director del Servicio de Recursos Humanos, José María Gracia Galilea.